



"Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 500-53 /2018.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

6075

-HF.-

24 ENE 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo regresado a la provincia el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR el día 22 de enero de 2018;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda y Finanzas su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
INTERINO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

 **ES COPIA**
DRA LORENA B GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS